

ACTA EXTRAORDINARIA 68-2025. Acta número sesenta y ocho correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con trece minutos del cuatro de diciembre del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas(presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°68-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°68-2025. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Informe dirección ejecutiva. -----
3. Atención al DTPDI. -----

4. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 68-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

Ingresan a la sala de sesiones el licenciado José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. y el licenciado Héctor Portillo Morales, proveedor Institucional a.i. y se retira un momento de la sala de sesiones el director Rigoberto Canales Canales. -----

ARTÍCULO 2: Oficio-AF-PROV-0082-2025 del licenciado Héctor Portillo Morales proveedor Institucional a.i. y del licenciado José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i del tres de diciembre del dos mil veinticinco, donde en relación con el proceso de Licitación Mayor No. 2025LY-000001-0019700001 denominado “*Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito*”, con el objetivo de atender lo determinado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante resolución **R-DCP-SICOP-02054-2025** del pasado 6 de noviembre del presente año, específicamente sobre los puntos (3) a modificar del pliego de condiciones del proceso antes mencionado, se ha recibido, entre otros documentos relevantes, el oficio **D.L.C.G-230-2025** emitido por parte de la Jefatura del Departamento Comercial, MAE. José David Sánchez Arias y el Asesor Legal, Lic. Pablo Torres Henriquez; derivando en lo siguiente: -----

Punto Objetado: Cláusulas 7.1.1.6 y 7.1.1.7. Capacidad financiera y parámetros financieros de los oferentes. -----

Criterio CGR: Margen Neto de al menos el 2% en el último periodo fiscal. La falta de una posición clara por parte de la Administración en relación con la solicitud de los recurrentes de eliminar el requisito del margen neto del 2% en el último período fiscal. -----

Resolución CGR: Se establece la exigencia a la Administración para que presente una justificación razonada de dicho parámetro si considera indispensable mantenerlo como un requisito de admisibilidad en el proceso de contratación, caso contrario debe proceder a eliminar dicho criterio del pliego de condiciones. Esta medida busca garantizar la equidad, la transparencia y la proporcionalidad en los criterios exigidos a los oferentes, en apego a los principios que rigen la contratación pública. -----

Determinación de la Administración: Se elimina el requisito de admisibilidad del margen neto mínimo del 2%. -----

Punto Objetado: Cláusula 4.2. Sistema de evaluación de ofertas. -----

Criterio CGR: Discrepancias en el sistema de evaluación de ofertas. Este órgano contralor observa que la Administración licitante procedió a modificar el sistema de evaluación como consecuencia de la primera ronda de objeciones. -----

Resolución CGR: Esta Contraloría observa una inconsistencia entre la información registrada en el SICOP y la especificación contenida en el pliego de condiciones - específicamente en el documento de la decisión inicial - en cuanto a los rubros del

sistema de evaluación. Si bien, la Administración es clara que la diferencia radica únicamente en la forma de presentación y en el nivel de detalle o agrupación de los criterios, más no en su contenido sustantivo... se solicita a la Administración que proceda a unificar los rubros del referido sistema de evaluación, de manera que tanto el pliego de condiciones (incluidos sus documentos adjuntos) como el SICOP reflejan de forma concordante y armónica los mismos elementos de evaluación. -----

Determinación de la Administración: Se procederá a unificar la tabla del sistema de evaluación de forma que el pliego de condiciones y todos sus anexos, incluyendo el documento F-PRO-02 "Decisión Inicial" sigan el mismo orden, estructura y distribución de rubros que muestra actualmente el SICOP. -----

Punto Objetado: Cláusulas 6.1 y 6.3. -----

Criterio CGR: Régimen Sancionatorio. Las empresas recurrentes sostienen que los incumplimientos que conllevan sanciones pecuniarias. -----

Resolución CGR: La Administración tiene la obligación de justificar, con base en criterios de proporcionalidad y razonabilidad, los porcentajes que se establezcan por concepto de cálculo de multas y cláusulas penales, de forma tal que se encuentren ajustados al marco normativo vigente, lo cual requiere la existencia de los análisis técnicos pertinentes dentro del expediente digital de la presente contratación. Se le recuerda a la Administración licitante que deberá otorgar la debida publicidad a dichos estudios. -----

Determinación de la Administración: se procedió a elaborar el documento denominado ESTUDIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD SOBRE EL RÉGIMEN SANCIONATORIO DEL DLCG – JUDESUR el cual se constituye el respaldo técnico integral que permite justificar, con base en criterios de proporcionalidad y razonabilidad, los porcentajes que se establecen por concepto de cálculo de multas y cláusulas penales. Tomando en consideración lo anteriormente mencionado, además de que mediante ACU-04-61-2025 del 4 de noviembre del 2025, la Junta Directiva aprobó la ampliación del plazo para el cierre de recepción de ofertas del proceso licitatorio antes descrito, se presenta el siguiente cronograma actualizado: -----

Fecha Máxima para Resolución de Objeciones al pliego de condiciones (CGR):	4-nov-2025
Presentación en JDJ propuesta para ampliación de plazo:	4-nov-2025
Inicio de Modificación Pliego de Condiciones (sujeto a resolución CGR):	5-nov-2025
Requerimiento de asesoría técnica (ingeniería):	19-nov-2025
Ajuste del pliego de condiciones:	26-nov-2025
Presentación y aprobación del pliego de condiciones modificado en JDJ:	4-dic-2025
Publicación Pliego de Condiciones Modificado:	5-dic-2025
Inicio de recepción de ofertas:	8-dic-2025
Fecha Máxima para Aclaraciones al pliego de condiciones (Art. 93 RLGCP):	18-dic-2025
Fecha Máxima para Objeciones al pliego de condiciones:	18-dic-2025
Fecha Máxima para atención y resolución de objeciones:	27-ene-2026
Cierre de recepción de ofertas:	6-feb-2026

Debido a lo antes expuesto, en acatamiento a lo indicado en el inciso c) del artículo 16° de la Ley Orgánica de JUDESUR (No. 9356) se presenta la siguiente **recomendación** de acuerdo: -----

Acuerdo: Acoger la recomendación del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial y el licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i. de aprobar la

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@jedesur.go.cr

Página web: www.jedesur.go.cr

modificación del pliego de condiciones del proceso de Licitación Mayor 2025LY-000001-0019700001, “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito”. Según la Resolución R-DCP-SICOP-02054-2025 emitida por la Contraloría General de la República y en concordancia con lo indicado mediante OFICIO-AF-PROV-0082-2025.

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a Hector, no sé si es posible, si mañana ustedes publican el pliego de condiciones, esas modificaciones no se pueden adelantar. Ya te digo, aunque yo entiendo que estamos en diciembre y que las cosas se pueden paralizar un toque, en enero todo el mundo entra con las pilas puestas, de tal forma que de repente, pues yo no sé si por reglamento tiene que haber un x tiempo para que la gente presente las ofertas, porque pensaría yo que nosotros deberíamos cerrar ese proceso en el mes de enero. Entonces la consulta es, no se puede, esas fechas son exactas así puntuales o se puede. Es que al final de cuenta cuando yo me percato que nosotros decimos, se asigna un local a una empresa, se pasa, no sé cuánto tiempo haciendo, yo no me acuerdo qué cantidad de papeles para poner todo el día e ingresar la mercadería y estoy pensando egoístamente, nosotros vamos terminando como por ahí de no sé si junio o mayo y a mí me gustaría salir de ahí y haber cumplido una tarea interesante, dejar un montón de locales que han estado vacíos durante yo no sé cuánto tiempo, más los cuatro años en que yo he estado en JUDESUR, y los locales vacíos no estamos ganando alquiler no estamos ganando nada en impuestos, la cuestión es movernos, movilizarnos, hacer que las cosas se hagan y rápido estén generando. Estoy pensando, yo no sé si egoístamente, pero bueno, si las cosas tendrán que ser así, que sean así. Lo que pasa es que sí, para que ese local que vende tenis se ubicara ahí, se pasó yo no sé cuánto tiempo haciendo un montón de cosas terribles y entonces esa es la consulta.

El licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i., menciona que el tema es que de acuerdo con este cronograma que estamos viendo ahorita, en teoría a partir del lunes 8 de diciembre empiezan digamos a correr nuevos plazos para lo que son aclaraciones y objeciones al pliego de condiciones. Como lo podemos ver ahí, sobre todo el tema de objeciones, recordemos que las objeciones van a ser o van a poder hacerlas únicamente sobre los puntos modificados. En teoría, solo va a ser un punto el que tiene más modificación, que es el punto de régimen sancionatorio, los plazos que están ahí, por ejemplo, en este caso, el plazo para presentar o la fecha máxima para esas transiciones,

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,
Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr

están estipulado para el próximo 18 de diciembre, según la directriz presidencial que salió publicada en la Gaceta del 2 de diciembre, las vacaciones colectivas son a partir del 22 de diciembre, o sea, hasta el 19 de diciembre estaríamos por acá nosotros funcionalmente, por decirlo de alguna manera, el día hábil, el último sería el 19, entonces apenitas con estas fechas estamos llegando a ese corte. Posteriormente, según esa misma directriz presidencial, la fecha de ingreso sería el 5 de enero, a partir del 5 de enero es que empiezan a contar otra vez los días hábiles o de funcionamiento hábil para fecha máxima de atención que tendría, en este caso esa fecha máxima, la penúltima línea, de este cronograma que dice 27 de enero, es la fecha que incluye la presentación de objeciones, que sería hasta el 18 y hasta el 27, es que tendrían los días hábiles tanto la Contraloría, que es la que tendría que recibir y determinar las audiencias para resolver ese eventual recurso de objeción o eventual de recursos de objeción sobre las modificaciones al pliego y cómo podemos ver, la fecha quedó tentativamente o esa fecha final de cierre hasta el 27 de enero y ya quedaría un margen, pues efectivamente como de 8 días hábiles lo más para que presenten las ofertas a partir de esa fecha al 6 de febrero, que es el cierre de ofertas. Después de eso, bueno, si eso se llega a dar, así sea después de ese cierre, segundo cuenta, viene todo ya el trámite de clasificación de las ofertas, análisis técnico, análisis financiero de las ofertas y la eventual recomendación de adjudicación que vendría aquí a esta a este órgano colegiado, pero eso sería un proceso que sí es bastante largo por decirlo de alguna manera, y recordemos que este es un proceso de locales activos, el proceso de locales desocupados todavía está en proceso de valga la redundancia, pero es un proceso que eventualmente tendría que venir aquí donde ustedes para que conozcan y aprueban el pliego de condiciones.

Al ser las diez horas con treinta y dos minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las diez horas con cuarenta y tres minutos.

ACUERDO 02. Acoger la recomendación del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial y el licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i. de aprobar la modificación del pliego de condiciones del proceso de Licitación Mayor 2025LY-000001-0019700001, “Concesión de locales comerciales activos en el Depósito Libre Comercial de Golfito”. Según la Resolución R-DCP-SICOP-02054-2025 emitida por la Contraloría

General de la República y en concordancia con lo indicado mediante OFICIO-AF-PROV-0082-2025. El director Rigoberto Canales Canales, se encuentra fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retiran de la sala de sesiones el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial y el licenciado Hector Portillo Morales, proveedor institucional a.i. y se reincorpora a la sesión el director Rigoberto Canales Canales .-----

ARTÍCULO 3: La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS JUDESUR

INFORME DE:

“SEGUIMIENTO DE CREDITOS OTORGADOS, GESTIÓN DE COBRO, CONTROL INTERNO, EN RESPUESTA A REQUERIMIENTO MEDIANTE OFICIO PR-SCG-OF-0612-2025 DE LA SECRETARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO”

INFORME

ELABORADO POR:

**YENDRY SEQUEIRA MONTOYA
ASESORA DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

SUPERVISADO POR:

**JENNY MARTINEZ GONZALEZ
DIRECTORA EJECUTIVA a.i
03 DE DICIEMBRE DE 2025**

“SEGUIMIENTO DE CREDITOS OTORGADOS, GESTIÓN DE COBRO, CONTROL INTERNO, EN RESPUESTA A REQUERIMIENTO MEDIANTE OFICIO PR-SCG-OF-0612-2025 DE LA SECRETARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO” -----

I. INTRODUCCIÓN -----

Mediante OFICIO PR-SCG-OF-0612-2025 DE LA SECRETARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO, se solicita rendir informe respecto de los siguientes hechos denunciados: ----

“(...) Esta institución es un completo desorden, no es posible que no se lleve un buen seguimiento de los créditos otorgados, mucho menos su gestión de cobro no es hasta que dichos créditos están prescritos y no pueden cobrarse. -----

(...) Esta Junta Directiva no es posible que aun cuando la unidad de auditoria emite recomendaciones para fortalecer y velar por el Control interno esas recomendaciones llevan años y no las cumplen” -----

Conocido el OFICIO PR-SCG-OF-0612-2025 DE LA SECRETARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO, la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en Sesión Ordinaria No. 64-2025, celebrada el 18 de noviembre del 2025, tomó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 09. Solicitar a la dirección ejecutiva y del DTPDI un informe relacionado con lo indicado en el oficio PR-SCG-OF-0612-2025 de la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del consejo de gobierno, para que se presente a esta junta directiva de JUDESUR el dos de diciembre del dos mil veinticinco. -----

En cumplimiento del citado acuerdo, se procede a rendir el presente informe ante Junta Directiva de JUDESUR, a efectos de dar respuesta a lo requerido en el oficio PR-SCG-OF-0612-2025 de la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del consejo de gobierno. -----

II.- CRITERIO TÉCNICO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Actualmente JUDESUR cuenta con 2 carteras de créditos, una es la cartera de créditos de proyectos y otra la cartera de créditos de proyectos de desarrollo. -----

Según lo revelan los datos aportados por la Administración Financiera de JUDESUR, para el cierre del mes de octubre 2025, se tiene un monto total de **₡4.465.152.392,12** en cartera crediticia de proyectos, conformada por quince operaciones activas. Dichas operaciones se encuentran al día. Y en el caso de la cartera de créditos universitarios al mes de octubre 2025, cierra con un total de ciento ochenta y seis operaciones activas por un monto de **₡1.217.743.938,89**, de las cuales 127 operaciones se encuentran al día al día, es decir, el 60,97% de la cartera. -----

Lo anterior da como resultado que, al cierre del mes de octubre 2025, según el seguimiento respectivo, se ha tiene un 91,64% al día de la totalidad de la cartera activa. -- Es menester señalar que, la gestión de cobro en JUDESUR, se encuentra debidamente normada. Para tal efectivo, la unidad de cobro lleva procesos estructuras, debidamente establecidos en el **REGLAMENTO PARA EL COBRO DE FINANCIAMIENTOS OTORGADOS POR LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)** y en el procedimiento P-FIN-05 “Gestión de Cobros”, los cuales se aportan. -----

Para la aplicación de dicha normativa, se llevan a cabo gestiones de control de morosidad, y cobro administrativo que tienen que ver con notificación masivas por correo electrónico, notificaciones de llamadas telefónicas, así como distintos acercamientos con los usuarios de JUDESUR a efectos de tramitar arreglos de pago según lo establece el reglamento citado. Ya que, si bien la unidad de cobro realiza una debida tutela de los fondos públicos, procura tener espacios de acuerdos para el pago de los montos adeudados. -----

A su vez se realizan labores para el trámite de traslado a cobro judicial, para lo cual JUDESUR cuenta con una contratación para que realicen dicha función. -----

Asimismo, según se logra constatar de la CERTIFICACION-UC-061-2025, del periodo contemplado desde el 01 de junio de 2022 hasta la fecha, JUDESUR no se registran declaratorias de incobrabilidad por parte de juzgados en casos de operaciones de cartera de crédito. -----

En relación con la afirmación citada, en cuanto a que no se lleve un buen seguimiento de los créditos otorgados, se procede enlistar los procedimientos, lineamientos, políticas, formularios, reglamentos y controles relacionados con el otorgamiento de créditos mediante oficio OPERACIONES-O-120-2025. -----

Para este tema resulta importante destacar que la institución ha sido fiscalizada recientemente por la Contraloría General de la República mediante Informe No. DFOE-CAP-IAD-00002-2023 “INFORME DE AUDITORIA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE OBRA”, y ha cumplido satisfactoriamente las recomendaciones señaladas en dicho informe, información que se puede consultar en el siguiente link: -----

Con lo cual se ha desarrollado una mejora continua en los procesos institucionales, para entregar a los habitantes de los 6 cantones de la Zona Sur, productos que generen valor

público, de manera eficiente y responsable en la ejecución de los recursos públicos, lo que permite mayor transparencia y una rendición de cuentas institucional. ----- Además, para la verificación de lo todo lo manifestado, se adjunta la siguiente documentación: -----

1. ACU-09-64-2025 -----
2. Oficio AF-UC-162-2025 suscrito por la jefatura de la Unidad de Cobro. -----
3. CERTIFICACION-UC-061-2025 suscrito por la jefatura de la Administración Financiera.
4. REGLAMENTO PARA EL COBRO DE FINANCIAMIENTOS OTORGADOS POR LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) -----
5. Procedimiento P-FIN-05 “Gestión de Cobros” -----
6. Oficio OPERACIONES-O-120-2025. -----
7. OFICIO CI-DE -77- 2025. -----

Para atender lo siguiente: “Esta Junta Directiva no es posible que aun cuando la unidad de auditoria emite recomendaciones para fortalecer y velar por el Control interno esas recomendaciones llevan años y no las cumplen”, es relevante destacar que cuando la actual Junta Directiva de JUDESUR asumió, se tenía un total de 239 recomendaciones de auditoría interna pendientes de atender, recomendaciones emitidas desde el año 2015. --- A la fecha el número de recomendaciones pendientes de cumplimiento por parte de la administración activa de JUDESUR ha bajado considerablemente, se tiene un total de 139 recomendaciones entre pendientes de cumplimiento y en proceso de revisión por parte de la Auditoría Interna de JUDESUR. La Junta Directiva paso de tener en el año 2022 que asumió funciones, solamente 8 recomendaciones implementadas a 37 recomendaciones implementadas lo que resulta en que, no se tienen ninguna recomendación de Auditoría Interna pendiente de cumplir por parte de la Junta Directiva específicamente. ----- Con lo anterior, se demuestra que pese al rezago en términos de cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna con el que se asumió la institución la actual Junta Directiva, se ha logrado avanzar en un trabajo conjunto entre la administración activa y la Junta Directiva, para remediar una situación institucional que lleva años de antigüedad. Se adjunta reporte con el detalle del seguimiento que se realiza desde la Dirección Ejecutiva, de los pendientes de dichas recomendaciones mediante oficio. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, agradece a Jenny por la gestión realizada para responder a la señora secretaria del consejo de gobierno las consultas pertinentes. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 4: La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

DIRECCION EJECUTIVA
 PROYECCION DE INGRESOS TRIBUTARIOS & NO TRIBUTARIOS
 PERIODO 2026

PROYECCION INGRESOS PERIODO 2026					
Tipo de ingreso	Descripción del Ingreso / Fuente de Financiamiento		Fundamento Legal	Ingreso Anual P.O. 2026	Aplicación del Ingreso
Tributarios	Impuesto único s/ venta de las mercaderías almacenadas en las bodegas del DLCG		Ley 9356 - Art. 40°	₡ 391 909 463,00	15 % gastos administrativos + 10% Publicidad e Infraestructura
Tributarios	Ingresos Diversos Reembolsable cantones			₡ 62 705 514,00	Crédito U
Tributarios	Ingresos Diversos no reembolsables cantones			₡ 94 058 271,00	Becas Secundaria y Técnica
Tributarios	Ingresos Diversos reembolsables Desarrollo			₡ 407 585 842,00	Proyectos de Inversión Pública Reembolsables
Tributarios	Ingresos Diversos no reembolsable			₡ 611 378 763,00	Proyectos de Inversión Pública No

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Desarrollo				
No Tributarios	Canon por alquiler de locales comerciales - DLCG	Ley 9356 - Art. 3º inciso b) y Art. 59	₡ 1 250 897 077,00	Reembolsables Gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de JUDESUR
No Tributarios	Intereses sobre préstamos a Gobiernos Locales (Proyectos)		₡ 43 175 890,00	Remuneraciones
No Tributarios	Intereses sobre préstamos al sector privado (Crédito U)	RGFJ - Art. 5º	₡ 87 436 919,00	Financiamientos universitarios nuevos
No Tributarios	Intereses sobre préstamos al sector privado (Proyectos)		₡ 63 761 083,00	Remuneraciones
No Tributarios	Comisiones sobre préstamos al sector privado (Proyectos)		₡ 5 333 052,00	Fiscalización
No Tributarios	Comisiones sobre préstamos a Gobiernos Locales (Proyectos)		₡ 27 311 172,00	Fiscalización
No Tributarios	Ingresos varios no especificados (Polizas Créditos U)		₡ 5 738 654,00	Seguros Reaseguros y Otras Obligaciones
No Tributarios	Recuperación de préstamos a Gobiernos locales (Proyectos)		₡ 100 301 290,00	Financiamiento de proyectos nuevos
No Tributarios	Recuperación de préstamos al sector privado (Crédito U)		₡ 142 788 899,00	Financiamientos universitarios activos
No Tributarios	Recuperación de préstamos al sector privado (Proyectos)		₡ 287 377 349,00	Financiamiento de proyectos activos
No Tributarios	Recursos de vigencias anteriores (Superávit Libre Administración)		₡ 610 842 334,00	Bienes duraderos + Transferencias corrientes + Prestaciones
No Tributarios	Superávit específico Programa Depósito	Ley 9356 - Art. 59º inciso b)	₡ 123 686 215,00	Mercadeo
No Tributarios	Superávit específico Programa Becas	Ley 9356 - Art. 59º inciso c)	₡ 150 510 400,50	Prestamos al sector privado
No Tributarios	Superávit específico Programa Desarrollo	Ley 9356 - Art. 59º inciso d)	₡ 1 802 497 046,14	Proyectos Reembolsables y No Reembolsables + Fiscalización
No Tributarios	Servicio de parqueo en el D.L.C.G.	Ley 9356 - Art. 3º inciso b)	₡ 133 806 775,00	Gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de JUDESUR
TOTAL PROYECCION INGRESOS 2026			₡ 6 403 102 008,64	
Total Ingresos Tributarios:			₡ 1 567 637 853,00	
Total Ingresos No Tributarios:			₡ 4 835 464 155,64	
			₡ 6 403 102 008,64	
Total Ingresos Presupuesto Ordinario 2026:			₡ 6 403 102 008,64	
Diferencias:			₡ -	

El director Manuel Antonio Mora Vargas, da los buenos días, Jenny, compañeros, compañeras, un saludo Jenny, tengo una pregunta con respecto a los proyectos de inversión pública, tanto reembolsables como no reembolsables. Hay alguna prioridad, es decir, qué tipo de proyectos de inversión pública serían los que se pueden financiar si usted tiene ahí a mano la priorización, es decir, ambiente, no sé qué tipo de proyectos serían los que encajan, que se pueden financiar como de inversión pública. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que sí señor, vamos a ver los proyectos se vinculan o se priorizan de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de desarrollo, que está vinculado con el plan de Gobierno y con el plan estratégico, entonces, actualmente nosotros tenemos un plan estratégico que tiene vigencia hasta el 30 de junio del 2026 y los proyectos que tienen mayor puntaje, que son de mayor prioridad para la institución son proyectos productivos, proyectos ambientales y proyectos tecnológicos. JUDESUR tiene un portafolio de proyectos y ahí va recibiendo todas las iniciativas que presenten las organizaciones sociales, municipalidades, todos los que tengan interés en acceder los recursos de JUDESUR no le decimos que no, se va registrando, pero a la hora de priorizar los que van a tener el mayor puntaje, superior a 9 puntos son los que van a poderse financiar porque son los

que para nosotros son prioridad, eso depende del plan estratégico y esa es la línea que tenemos actualmente hasta junio del próximo año. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, okey, perfecto, pero entonces sí, digamos un proyecto de infraestructura que una municipalidad presente, la construcción de un puente, por ejemplo, pero si antes de eso hay otro que tenga un enfoque productivo, el que tiene mayor puntaje sería el productivo, pero no aun así el de infraestructura queda por fuera, si es nada más que se toma como prioridad los 3 que mencionó. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que también puede darse que, por ejemplo, JUDESUR haga una priorización y que los proyectos que salieron priorizados, el ente ejecutor, por ejemplo, no tenga ente ejecutor o el ente ejecutor no resultó idóneo, entonces se quedan haciendo fila como los que están detrás, porque siempre van a tener una vinculación, ellos se vinculan con cumplimiento de la ley, que recordemos que la ley pues es bastante amplio los ámbitos que tenemos de financiamiento. Se vinculan con la ley, se vinculan con el Plan Nacional de desarrollo y se vinculan con el plan estratégico. Entonces puede ser que si ninguno de los que salieron priorizados califican, hacemos una nueva priorización y los que venían atrás entrarían como prioritarios. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que totalmente entendido, muchas gracias. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Jenny que hace un rato menciono entre esas cuentas o entre esas cosas que usted menciona, habla de mantenimiento del depósito ¿Cuánto dinero se le asigna a eso y por qué es que no se le da mantenimiento al depósito? por favor, devuélvase y me vuelve a explicar esa parte. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que hay dos rubros que se podrían utilizar en esto, Juan Carlos uno que es el canon y lo de los parqueos, pero vea qué dice, gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de JUDESUR, don Juan Carlos, lo que pasa es que aquí no está tipificado qué porcentaje de esos mil doscientos cincuenta millones se pueden utilizar en gastos administrativos, operativos, funcionamiento, construcción y mantenimiento, eso es lo que hemos venido hablando, un poco que hay que crear una política para definir de estos montos qué porcentaje se le debe asignar al mantenimiento y a obras del depósito.

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Jenny que le parece inconcebible que si hay mil doscientos cincuenta millones para ese montón de cuestiones, durante no sé cuántos años no se le haya asignado al mantenimiento y cuando yo hago el mantenimiento, sigo hablando de esa condenada montón de basura, de ese montón de paredes sucias negras, de esa pintura que está por caerse, como no se le va a asignar todos los años un puñito, hablando en términos así cotidianos y muy nuestros. Está bien, yo entiendo que hay que repartir y todo y que no está reglamentado o no dice en ninguna parte 5%, 20%, 50%, pero mentalmente, ¿cómo hacemos para darnos cuenta o cómo no nos damos cuenta de que eso está horrible? Todo el mundo lo ve horrible. Ahí de vez en cuando sale en las redes sociales, en mi Facebook, todos esos comentarios de lo feo que está esa cosa y cómo no nosotros como administración no prevemos en el mantenimiento y limpiarle la cara a esa cosa, aunque sea allá atrás, donde está aquel montón de basura, aquel montón de cochinadas, eso que se quede ahí, nadie, la gente no lo ve, pero cuando la gente llega ahí al frente y ve esas cosas, mire, eso es lo primero, excelente la publicidad lo acaba de decir doña Jasmín, eso es lo que nos ha vuelto a poner a que la gente llegue Golfito y no podemos dejar en cero esa cartera o ese rubro o ese renglón, porque eso es lo que nos está poniendo de nuevo en la mente de la gente. Pero también tenemos que pensar en poner la cara del depósito, que es lo que la gente ve bonito y adentro cosas que sean agradables. A mí lo que me preocupa es eso, qué es lo que pensamos, qué es lo hacemos, repartimos el dinero, lo gastamos y lo esencial, que es tener bonito el asunto, que la gente llegue, se siente cómoda, que haya una refresquería, que haya una heladería o que haya comida rápida. Eso es básico para que esa cuestión la gente esté satisfecha o se vaya satisfecha, a mí me preocupa eso, que yo no sé por dónde es que administramos, cómo administramos y hay cosas que sí están previstas, lo que pasa es que no se hacen, como si tenemos mil doscientos cincuenta millones, vuelvo y hago los ojos chiquiticos para ver mil doscientos cincuenta millones con un poquitico de eso nosotros tendríamos la cara de depósito en otras condiciones, buena pintura que la gente esté cómoda, que la gente no sé lo que haya que hacer, pero me parece a mí que hay cosas que no las visualizamos o no las vemos y tenemos ya 35 años de vida, 35 años de estar en la misma situación. Yo no creo que se valga eso o que así deba ser, pero bueno, nos toca, yo no sé si nos toca o tendríamos que dejarle un mensaje a la nueva

junta, vean en estos renglones, más que la gente que llega sin el conocimiento igual que nosotros, porque hasta ahorita es que estamos medio aprendiendo cuando ya nos vamos a ir, ver esas partes y poder uno visualizar las cosas y ponerles cómo remediarlas o cómo arreglarlas. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que de acuerdo con lo que usted plantea, recordemos que, por eso es que creo que ese ejercicio está muy interesante porque lo que deberíamos hacer es ya tratar como de que haya una distribución, determinar cuánto se va a usar en eso, ya pasó el tiempo, ha pasado 35 años y los que estuvieron detrás parece que no lo vieron o no se pudo, las razones que fueran, pero bueno, no se hizo. Yo creería que lo que tenemos que hacer es esa parte, dejar quizás normado o distribuido, que pueden venir otros a cambiarlo, pues sí, pero al menos tener nosotros eso de que esto es lo que se va a usar, también recordemos que tenemos un plan quinquenal, ya está aprobado, ya está incluido. Entonces hay que empezar a trabajar con eso y creo que ya hay distribución, de algunas cosas que se van a hacer en el 2026. Trescientos cincuenta millones se van a utilizar, ojalá pasara el proyecto de ley que anda por ahí en que nos van a dejar utilizar mil novecientos millones en la infraestructura, todo eso va a fortalecer la infraestructura, que es totalmente de acuerdo con usted, pero creo que hay que accionar, ¿cuándo sería?, porque no es posible que todo se vaya a ir en gastos administrativos, o que no se visualice, o que cuando hay recortes al que más le recortan puede hacer al departamento comercial, eso no debe ser y eso no puede ser. Entonces sí, creo que hay que hacer un cambio muy, muy grande. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo. -----

ARTÍCULO 5: Oficio MER-126-2025 del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. y el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo, del tres de diciembre del dos mil veinticinco, donde en atención al requerimiento de informe relacionado con la factura electrónica extemporánea emitida por el proveedor Ingeniosos Grupo Estratégico REMI Sociedad Anónima, se expone a continuación el detalle de los

antecedentes contractuales, alcances del servicio adjudicado y contexto que rodea la emisión del documento.



ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

Mediante el procedimiento N.º 2024LD-000006-0019700001 se adjudicó a Ingeniosos Grupo Estratégico REMI S.A. (cédula 3-101-484-260) la prestación de servicios estratégicos de publicidad, iniciando la ejecución contractual el 08 de noviembre de 2024, conforme a la orden de inicio emitida por la Administración.



ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Según el punto 2.2.3.1.3 del pliego, la contratación contempló la producción de material publicitario necesario para la ejecución de la estrategia, incluyendo como mínimo cuñas de radio, spot de televisión, artes para redes sociales, material audiovisual y cuatro vallas. Además, el listado era referencial, por lo que cualquier pieza adicional requerida debía ser asumida por la agencia, tanto en su diseño como en su producción e instalación.



EMISIÓN DE FACTURA EXTEMPORÁNEA

El 19 de agosto se recibió la factura electrónica N.º 00100001010000001866 por **₡1.909.700,00**, correspondiente a diseños vinculados al 35 Aniversario institucional y otros artes. Mediante oficio MER-034-2025 del 20 de agosto, se notificó al proveedor que dicha factura no procedía, indicando los motivos técnicos y administrativos respectivos.



MONTO CONTRACTUAL DESTINO DE RECURSOS

La contratación se estableció por un monto máximo de ₡65.000.000,00 destinado a la estrategia de publicidad y promoción del Depósito Libre Comercial de Golfito, contemplando planeamiento, ejecución y control de la campaña.



NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se realizó bajo la modalidad a demanda para la campaña de Noviembre Negro y Navidad 2024, y el pliego dispuso que, si al finalizar el Plan de Medios 2024 existía saldo disponible, JUDESUR podría contratar estrategias adicionales en 2025. Dicho uso de saldos no era un derecho del proveedor, sino una facultad discrecional de la Administración, sujeta a planificación y disponibilidad presupuestaria.



FINIQUITO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación fue formalmente concluida mediante finiquito registrado en SICOP y con la liberación de la garantía de cumplimiento, certificando la recepción total de los servicios y ausencia de obligaciones pendientes del proveedor. Por ello, no procede recibir ni tramitar facturas posteriores al cierre contractual, pues ello carece de sustento jurídico y contraviene los principios de legalidad y eficiencia en el uso de recursos públicos.

RE: solicitud de devolución garantía

FL Fresia Loaíiga Sanchez
Para: Jorge Arturo Valverde Astúa;
kledezma@ingeniosos.co.cr; mvilleda@ingeniosos.co.cr
CC: Jose David Sánchez Arias; Carlos Ricardo Morera Castillo;
Stefany Ruiz Gomez

Iniciar la respuesta a todos con: Muchas gracias. Muchas gracias por su apoyo. Muchas gracias por su colaboración.

Buenos días, Karla:

De acuerdo con su solicitud, ya fue tramitada la liberación de la garantía de cumplimiento:

24110475622010003880347 - 2024LD-000006-0019700001	Contratación de Servicios Profesionales 3101484260	Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A.	Liberada totalmente
Garantía de cumplimiento			

Saludos cordiales,

LICDA. FRESLA LOÁICIGA S.
JEFATURA DE PROVEEDURÍA
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Email: flosiciga@jedesur.go.cr
Tel: 27750496 Ext: 128
Website: www.jedesur.go.cr

Impulsando el Desarrollo de la Zona Sur

DUPLOCIDAD DE PAGO

Los ítems incluidos en la factura N.º 1866 ya fueron debidamente cancelados mediante la factura N.º 1841, según consta en el informe de labores titulado "Informe Ingeniosos Enero y Febrero 2025", elaborado y cargado por el propio proveedor en la plataforma SICOP.



Artes solicitados -Sala de Lactancia (07 de enero)



14 de Enero se inicia con solicitud de logo de 25 Aniversario se entrega el logo final el 29 de Enero



10 de enero, se realiza un comunicado de prensa sobre el inicio de compra un premio

03 de Febrero se entrega el premio de dos lotes sorteados de camisas, premios

Agenda, certificados, firma electrónica, invitaciones, plantilla de presentación


[1. Información de la recepción provisional]

Número de solicitud	712202500000009 <th>secuencia</th> <td>01</td>	secuencia	01
Fecha de solicitud	25/02/2025 11:25:06		
Monto solicitado	€ 3.138.441,445		
Estado de recepción	Aprobado		
Identificación (Contratista)	3101484260		
Contratista	Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A.		
Encargado Gestión del trámite del contratista	KARLA VANESSA LEDEZMA RAMIREZ		
Identificación (Institución)	3007219667		
Institución	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas		
Encargado de la Institución	Jose David Sánchez Arias		

Consultar Contrato / Orden de pedido

[Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	factura 1841	factura 1841 pdf (77.41 KB)
2	No	Informe de labores	Informe Ingeniosos Enero y febrero 2025.pdf (591.53 K B)


**Transferencia de fondos Otros bancos
Detalle de movimientos**

 Cliente: 1884-JTA DESARROLLO REG ZONA SUR
 Transferencia: 17382 Estado: Aplacada sin errores
 Tipo venta: 0.00 Tipo compra: 0.00
 Fecha archivo: 07/03/2025 13:20 Fecha recepción: 07/03/2025 13:20
 Fecha confirmación: 07/03/2025 13:57 Fecha aplicación: 07/03/2025 13:57:49 PM
 Comisión SINPE: €1500.00 Moneda comisión: Colones

Nombre	Cuenta IBAN	Moneda transferencia	Tipo movimiento	Comprobante Concepto	Monto	Estado
JUDESUR	CR00015100710010034861	COLONES	Débito	21099424 1884 1843 1818 V	10.637.564,00	Aplacado
INGENIOSOS 01	CR0012510000000017876	COLONES	Débito	21099424 1884 1843 1818 V	10.637.564,00	Aplacado
GRUPO ESTRATEG	CR0012510000000017876	COLONES	Crédito	21099424 1884 1843 1818 V	10.637.564,00	Corrección

 Débitos colones: 10.637.564,00 Créditos colones: 10.637.564,00
 Débitos dólares: 0,00 Créditos dólares: 0,00
 Débitos euros: 0,00 Créditos euros: 0,00

CONCLUSIÓN

La factura N.º 00100001010000001866 constituye una duplicidad de cobro, dado que los servicios ya fueron facturados, pagados y registrados en SICOP. Considerando que la contratación fue concluida, la garantía liberada y los rubros cancelados, dicha factura no procede y no puede ser recibida ni tramitada como gasto institucional por carecer de fundamento contractual y presupuestario.

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo e ingresa el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI). -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 6: Informe de resolución DPTDI-N°0029-2025 del licenciado Harold De la

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) donde se indica lo siguiente:

"GENERALIDADES"

Proyecto: N° 230-02-NR

Nombre Proyecto: "Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa".

Ente Ejecutor: Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433

Monto Total de Proyecto: ₡166.669.095.93 (Ciento Sesenta y seis millones, seiscientos sesenta y nueve con noventa y cinco colones con 93/100).

Descripción del Proyecto: Construir un Edificio para el Comité Auxiliar de Cruz Roja en Ciudad Cortes con todas las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de la Institución.

Plazo de ejecución: En el expediente del proyecto, se indica que el plazo es de 11 meses contados a partir del primer desembolso.

Plan de Inversión:

	Actividad	Presupuesto	%
1	Estudios Planos y Permisos	20 917 982,92	12,55%
2	Desarrollo de Obra (obra gris, sistema mecánico, precintas, tapicheles, hojalatería, ventanas y verjas, sistema pluvial)	106 540 115,17	63,92%
3	Sistema Eléctrico, acabados de cerámica, enchapes, cielos, pintura, puertas, losa sanitaria, muebles, accesorios y accesos	39 210 997,84	23,53%
		166 669 095,93	100,00%

Cronograma de Actividades: En el expediente del proyecto (f. 128), Se detalla:

Presupuesto por etapas			
ETAPA I			
Actividad	Cantidad en colones	Porcentaje	
Planos, Tramitología, permisos y pólizas	₡6.666.763,84	2,91%	
Administración de proyecto (JUDESUR)	₡3.333.381,92	1,45%	
Terreno donde se va a desarrollar la obra	₡52.750.000,00	22,90%	
Malla cincón 2,5 m altura con alambre navaja	₡6.121.584,53	2,67%	
Instalaciones Provisionales	₡516.800,16	0,23%	
Trazado y excavaciones.	₡2.322.234,23	1,01%	
Tapia Prefabricada 2,5 m altura, sin repollo, con alambre navaja	₡11.957.364,00	5,21%	
ETAPA II			
Contrapiso y Aceras	₡12.155.887,87	5,30%	
Construcción de placa corrida	₡7.578.562,18	3,30%	
Pedestrales y columnas	₡2.787.626,66	1,22%	
Construcción de paredes en mampostería, columnas y vigas de concreto, repollo afinado.	₡33.662.750,69	14,67%	
Construcción de estructura y cubierta de techos.	₡19.031.606,51	8,30%	
Precintas y Tapicheles	₡2.965.206,24	1,29%	
Hojalatería	₡1.342.043,93	0,58%	
Suministro e instalación del sistema de evacuación de aguas pluviales, canoas, bajantes, cajas de registro	₡3.749.147,25	1,63%	
Suministro e instalación de ventanería y verjas	₡2.960.296,78	1,29%	
Totem, Acometida subterránea, tablero Eléctrico	₡3.762.904,75	1,64%	
Cerámica y enchapes de baños	₡9.065.387,16	3,95%	
Sistema de iluminación	₡7.478.695,15	3,26%	
ETAPA III			
Losa Sanitaria y Cocina	₡2.730.844,66	1,19%	
Mobiliario (2 OFICINA, 3 COCINA)	₡5.357.586,67	2,34%	
Suministro e instalación de Cielos	₡12.747.163,36	5,56%	
Suministro e instalación puertas, y accesorios	₡3.914.300,52	1,71%	
Pintura Interna y Externa	₡1.719.000,00	0,75%	
Suministro e instalación de rotulación	₡897.455,52	0,39%	
Sistema de Tomacorrientes	₡2.588.505,96	1,13%	
Aire Acondicionado 24,000 BTU	₡4.498.554,24	1,96%	
Sistema mecánico	₡2.579.820,19	1,12%	
Tanque Séptico Y Drenajes	₡1.286.637,12	0,56%	
Conformación de entrada en Lastro	₡891.129,00	0,39%	
Monto solicitado a JUDESUR	₡166.669.095,93	73%	
Monto de Contrapartida	₡62.750.145,76	27%	
Total	₡229.419.241,69	100%	

CRC-LOG-116-2025 (f.351), - San José, 27 de agosto del 2025:

Mediante el presente oficio, la Asociación de la Cruz Roja Costarricense, Solicita Ampliación de Plazo de Ejecución, (En 5 Meses- Al 25 de julio 2025) justificando lo siguiente: "atrasos durante la gestión de permisos ante las diferentes instituciones, además de situaciones administrativas y climáticas que han afectado el cronograma aprobado inicialmente"

CRC-LOG-168-2025 (f.357), - San José, 23 de noviembre del 2025:

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Mediante el presente oficio, la Asociación de la Cruz Roja Costarricense, solicita la autorización para un cambio de orden Cronograma de Actividades ya aprobado. Indicando:

El cronograma de actividades originalmente presentado fue elaborado previo a la contratación de la empresa constructora, así como antes de la elaboración detallada de los planos y del inicio de la ejecución de la obra. Una vez iniciados los trabajos y en coordinación con el equipo técnico y profesional encargado, se determinó que el cronograma inicialmente presentado no refleja con precisión la secuencia real, técnica y operativa que demanda el proyecto.

Cronograma de Actividades propuesto:



Cruz Roja Costarricense
Departamento de Logística

ETAPAS	Actividades	Recursos Necesarios (Materiales, Humanos, Otros)***	Cantidad	Unitario	Sub Total	Monto Solicitado a JUDESUR	Monto de Contrapartida	Total de esta Partida
ETAPA I	Excavación de fundaciones	Materiales de Construcción y Operarios	50.00	€13 153,70	€657 684,79	€ 657 684,79	€ -	€657 684,79
	Excavación de tanque séptico y drenaje	Materiales de Construcción y Operarios	130.00	€5 951,90	€773 746,81	€ 773 746,81	€ -	€773 746,81
	Sistema cementación según estudio de suelo	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€17 035 656,32	€17 035 656,32	€ 17 035 656,32	€ -	€17 035 656,32
	Paredes lleneras de concreto hasta nivel +0,00	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€2 924 829,08	€2 924 829,08	€ 2 924 829,08	€ -	€2 924 829,08
	Relleno de fundaciones a mano (material de la excavación)	Materiales de Construcción y Operarios	10.00	€26 386,75	€263 867,50	€ 263 867,50	€ -	€263 867,50
	Relleno de fundaciones y contrapisos (lastre compactado)	Materiales de Construcción y Operarios	150.00	€20 236,46	€3 035 468,26	€ 3 035 468,26	€ -	€3 035 468,26
	Placas asfaltadas y placas corridas	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€7 374 622,75	€7 374 622,75	€ 7 374 622,75	€ -	€7 374 622,75
	Paredes de bloques de 15x20x40 (sistema de mampostería integral, incluye columnas y Contrapiso)	Materiales de Construcción y Operarios	396.00	€39 679,32	€15 713 012,19	€ 15 713 012,19	€ -	€15 713 012,19
	Materiales de Construcción y Operarios		39.00	€132 603,55	€5 171 538,52	€ 5 171 538,52	€ -	€5 171 538,52
	Acerca perimetral	Materiales de Construcción y Obras Civiles	70.00	€24 412,23	€1 708 856,21	€ 1 708 856,21	€ -	€1 708 856,21
	Alquiler de maquinaria	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€7 715 424,06	€7 715 424,06	€ 7 715 424,06	€ -	€7 715 424,06
	Estructura de techos (cierzas, clavadores y otros detalles)	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€12 725 357,51	€12 725 357,51	€ 12 725 357,51	€ -	€12 725 357,51
	Cubierta	Materiales de Construcción y Operarios	314,96	€21 138,54	€6 657 793,73	€ 6 657 793,73	€ -	€6 657 793,73
	Parasoles	Materiales de Construcción y Operarios	10.00	€55 110,17	€551 101,72	€ 551 101,72	€ -	€551 101,72
	Hojalatería	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€523 767,07	€523 767,07	€ 523 767,07	€ -	€523 767,07
	Escalera de mono al techo	Materiales de Construcción y Obras Civiles	1,00	€1 693 315,14	€1 693 315,14	€ 1 693 315,14	€ -	€1 693 315,14
	Canaas	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€293 186,11	€293 186,11	€ 293 186,11	€ -	€293 186,11
	Bajantes y figuras PVC	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€2 091 982,12	€2 091 982,12	€ 2 091 982,12	€ -	€2 091 982,12
	Instalación general de tuberías (sistema general de cosecha de agua)	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€2 467 466,09	€2 467 466,09	€ 2 467 466,09	€ -	€2 467 466,09
	Conexión pluvial a la red pública	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€359 391,80	€359 391,80	€ 359 391,80	€ -	€359 391,80

Cronograma de Actividades propuesto:

ETAPA II	Caja de registro pluvial	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€1 180 092,48	€1 180 092,48	€ 1 180 092,48	€ -	€1 180 092,48
	Instalación general agua potable	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€917 253,70	€917 253,70	€ 917 253,70	€ -	€917 253,70
	Tubería y Figuras PVC	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€611 502,47	€611 502,47	€ 611 502,47	€ -	€611 502,47
	Acometida del servicio público	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€198 470,10	€198 470,10	€ 198 470,10	€ -	€198 470,10
	Instalación general aguas negras	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€2 761 416,40	€2 761 416,40	€ 2 761 416,40	€ -	€2 761 416,40
	Tubería y figuras PVC	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€1 840 944,27	€1 840 944,27	€ 1 840 944,27	€ -	€1 840 944,27
	Cajas de registro	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€429 124,54	€429 124,54	€ 429 124,54	€ -	€429 124,54
	Trampa de grasa	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€281 612,98	€281 612,98	€ 281 612,98	€ -	€281 612,98
	Acometida eléctrica (incluye memorias de cálculo, trámites, y otros estudios)	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€1 636 037,30	€1 636 037,30	€ 1 636 037,30	€ -	€1 636 037,30
	Medidor y conexión	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€603 456,38	€603 456,38	€ 603 456,38	€ -	€603 456,38
	Centros de carga	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€516 866,52	€516 866,52	€ 516 866,52	€ -	€516 866,52
	Planta eléctrica con su interruptor automático y accesorios	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€8 448 389,34	€8 448 389,34	€ 8 448 389,34	€ -	€8 448 389,34
	Transformador tipo poste de 50 kVA	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€8 250 654,05	€8 250 654,05	€ 8 250 654,05	€ -	€8 250 654,05
	Precinta y tapichelles	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€2 847 094,93	€2 847 094,93	€ 2 847 094,93	€ -	€2 847 094,93
	Precinta y tapichelles	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€308 293,07	€308 293,07	€ 308 293,07	€ -	€308 293,07
	Paredes livanas	Materiales de Construcción y Operarios	27,25	€22 488,51	€613 486,43	€ 613 486,43	€ -	€613 486,43
	Repellos	Materiales de Construcción y Operarios	348,48	€9 577,48	€337 560,18	€ 337 560,18	€ -	€337 560,18
	Puerta de vidrio	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€330 661,03	€661 322,06	€ 661 322,06	€ -	€661 322,06
	Ventanería en general	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€628 255,96	€628 255,96	€ 628 255,96	€ -	€628 255,96
	Basurero metálico	Materiales de Construcción y Operarios	1,00	€176 352,55	€176 352,55	€ 176 352,55	€ -	€176 352,55

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@jedesur.go.cr

Página web: www.jedesur.go.cr



ETAPA III	Grifería y otros accesorios	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡655 487,73	₡655 487,73	₡ 655 487,73	-	₡655 487,73
	Mobiliario sanitario & duchas	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡2 259 608,90	₡2 259 608,90	₡ 2 259 608,90	-	₡2 259 608,90
	Sistema especial de tratamiento de aguas residuales (tratamiento primario + sistema de desagüe)	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡6 392 779,93	₡6 392 779,93	₡ 6 392 779,93	-	₡6 392 779,93
	Sistema general de iluminación	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡3 473 226,73	₡3 473 226,73	₡ 3 473 226,73	-	₡3 473 226,73
	Sistema general de tomacorrientes	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡3 365 945,59	₡3 365 945,59	₡ 3 365 945,59	-	₡3 365 945,59
	Extractores mecánicos	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡1 019 170,78	₡1 019 170,78	₡ 1 019 170,78	-	₡1 019 170,78
	Luces de emergencia y otras rotulaciones	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡236 362,00	₡236 362,00	₡ 236 362,00	-	₡236 362,00
	Luces de emergencia y otras rotulaciones	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡74 753,29	₡74 753,29	₡ 74 753,29	-	₡74 753,29
	Sistema general de telefonía	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡595 410,30	₡595 410,30	₡ 595 410,30	-	₡595 410,30
	Sistema general de voz y datos	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡1 190 820,59	₡1 190 820,59	₡ 1 190 820,59	-	₡1 190 820,59
	Sistema general de detección de incendios (incluye extintores)	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡2 105 392,26	₡2 105 392,26	₡ 2 105 392,26	-	₡2 105 392,26
	Sistema general de TV	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡1 126 451,91	₡1 126 451,91	₡ 1 126 451,91	-	₡1 126 451,91
	Aire acondicionado	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡9 699 390,24	₡9 699 390,24	₡ 9 699 390,24	-	₡9 699 390,24
	Cielos rasos tipo suspendido (no lleva en área parqueo, solo pródex)	Materiales de Construcción y Operarios	150,00	₡15 651,29	₡3 347 693,32	₡ 15 651,29	-	₡3 347 693,32
	Enchapes	Materiales de Construcción y Operarios	245,00	₡3 206,74	₡785 650,61	₡ 3 206,74	-	₡785 650,61
	Piso	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡5 832 860,59	₡5 832 860,59	₡ 5 832 860,59	-	₡5 832 860,59
	Mueble del cocina (fregadero, mueble aereo y alacena)	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡1 983 966,19	₡1 983 966,19	₡ 1 983 966,19	-	₡1 983 966,19
ETAPA IV	Equipamiento de baños (espejos, jaboneras, toalleras, papeleras, otros)	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡617 233,92	₡617 233,92	₡ 617 233,92	-	₡617 233,92
	Puerta de madera laminada	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡202 805,43	₡2 028 054,32	₡ 2 028 054,32	-	₡2 028 054,32
	Puerta de metal seguridad	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡864 127,49	₡864 127,49	₡ 864 127,49	-	₡864 127,49
	Rodapié PVC	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡953 185,53	₡953 185,53	₡ 953 185,53	-	₡953 185,53
	Sellador de concreto	Materiales de Construcción y Operarios	880,00	₡3 482,96	₡3 065 007,32	₡ 3 482,96	-	₡3 065 007,32
	Pintura de exteriores e interiores, incluye impermeabilizantes y acabados especiales	Materiales de Construcción y Operarios	880,00	₡4 188,37	₡3 685 768,29	₡ 4 188,37	-	₡3 685 768,29
	Demarcación horizontal, bordillos y topes de estacionamientos	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡420 600,83	₡420 600,83	₡ 420 600,83	-	₡420 600,83
	Pintura anticorrosiva para metales	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡527 549,84	₡527 549,84	₡ 527 549,84	-	₡527 549,84
	Alquiler de andamios para acabados	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡1 102 203,44	₡1 102 203,44	₡ 1 102 203,44	-	₡1 102 203,44
	Rotulo del edificio (según referencia en lámina de detalle de rotulo luminoso)	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡1 543 084,81	₡1 543 084,81	₡ 1 543 084,81	-	₡1 543 084,81
	Columnas y portón de entrada (según referencia de lámina de detalle de portón)	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡4 032 741,93	₡4 032 741,93	₡ 4 032 741,93	-	₡4 032 741,93
	Conformación de áreas verdes (tierra vegetal 30 cm espesor)	Materiales de Construcción y Operarios	700,00	₡3 086,17	₡2 160 318,74	₡ 3 086,17	-	₡2 160 318,74
	Enzacatado de zonas verdes (cobertura de 5 metros alrededor del edificio principal)	Materiales de Construcción y Operarios	360,00	₡1 963,97	₡714 227,83	₡ 1 963,97	-	₡714 227,83
	Conformación final Superficie de rodamiento vehicular de lastre (ingreso y parqueo)	Materiales de Construcción y Operarios	550,00	₡4 761,52	₡2 618 835,37	₡ 4 761,52	-	₡2 618 835,37
	Bordillo de concreto de la calle interna laterales (pecho paloma)	Materiales de Construcción y Operarios	130,00	₡12 521,03	₡1 627 734,04	₡ 12 521,03	-	₡1 627 734,04
	Limpieza final de las obras para su entrega	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡925 850,89	₡925 850,89	₡ 925 850,89	-	₡925 850,89
	Remoción de obras provisionales como paredes, andamios, formularas, cerramientos	Materiales de Construcción y Operarios	1.00	₡330 661,03	₡330 661,05	₡ 330 661,05	-	₡330 661,05
TOTAL ACUMULADO					₡ 249 000 000,00	₡166 669 095,93	₡2 330 964,07	₡249 000 000,00

DICTAMEN: -----

Conforme al marco jurídico establecido en la Ley 9356, se realizó el análisis del expediente del Proyecto: No. 230-02-NR - Nombre de proyecto: “Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa” - Ente ejecutor: Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433 por un monto de ₡166.669.095.93 (Ciento Sesenta y seis millones, seiscientos sesenta y nueve con noventa y cinco colones con 93/100). -----

Este análisis se llevó a cabo a la luz del Reglamento General de Financiamiento, Asimismo, en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización en la Gestión de Proyectos, aplicado a este proyecto. Que la Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433, ha venido cumpliendo a cabalidad con los objetivos del proyecto. (a pesar de los “atrasos” razonables de un proyecto). La documentación en el expediente acredita que el ente ejecutor ha cumplido con planeado. Así como la cláusula DECIMOCUARTA: MODIFICACIONES, del convenio firmado y vigente. Esta Jefatura DTPDI, recomienda a la Junta Directiva el siguiente acuerdo: -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larauz@jedesur.go.cr

Página web: www.jedesur.go.cr

ACUERDO N°1 - ACOGER la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –Informe de Resolución DPTDI-0029- 2025- que recomienda: APROBAR la Ampliación de Plazo de Ejecución (En 5 meses) hasta el 25 de julio del 2025 y el Cambio en el Cronograma de Actividades - del Proyecto: No. 230-02-NR - denominado “Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa” - Ente ejecutor: Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433, Tal cual se solicita en los oficios CRC-LOG-116-2025 (f.351), - San José, 27 de agosto del 2025 y CRC-LOG-168-2025 (f.357), - San José, 23 de noviembre del 2025- a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, así como la cláusula DECIMOCUARTA: MODIFICACIONES, del convenio firmado y vigente.

ACUERDO 03. Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) tal como se expone en el informe de Resolución DPTDI-0029- 2025 que recomienda: APROBAR la Ampliación de Plazo de Ejecución (En 5 meses) hasta el 25 de julio del 2025 y el Cambio en el Cronograma de Actividades - del Proyecto: No. 230-02-NR - denominado “Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa” - Ente ejecutor: Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433, Tal cual se solicita en los oficios CRC-LOG-116-2025 (f.351), - San José, 27 de agosto del 2025 y CRC-LOG-168-2025 (f.357), - San José, 23 de noviembre del 2025- a la luz de la Ley # 9356 y su Reglamento General de Financiamiento, así como la cláusula DECIMOCUARTA: MODIFICACIONES, del convenio firmado y vigente.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI).

CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES:

ARTÍCULO 7: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella cree que es muy importante en virtud de que vimos el documento que se le va a presentar al Consejo de Gobierno, en donde se nos denuncia que no atendemos recomendaciones, yo creería muy importante solicitar un informe a la auditoría interna de JUDESUR, de cuántas recomendaciones se han cumplido desde que esta Junta Directiva asumió, que se detalle la fecha de emitida la recomendación, fecha en que se envió la documentación para tenerla por cumplida y esto se podría anexar posteriormente para enviárselo al Consejo de Gobierno.

ACUERDO 04. Solicitar un informe a la auditoría interna de JUDESUR, de cuántas recomendaciones se han cumplido desde que esta Junta Directiva asumió, que se detalle la fecha de emitida la recomendación, fecha en que se envió la documentación para tenerla por cumplida y que se presente en la sesión del 16 de diciembre del 2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 8: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a la junta directiva de JUDESUR que ella tiene que firmar un documento, les decía hace un rato sobre algo laboral, donde Pablo tiene que presentarse, un ordinario laboral dice acá que tengo que firmarle un poder especial judicial, pero a mí me gustaría que se me explique ¿Qué ha pasado? Se ha atendido, no se ha atendido, pero que sea él quien me lo aclare, entonces tal vez para el martes me lo aclara, lo voy a firmar, pero si quiero que se me diga que se ha hecho y que no se ha hecho en ese caso.

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 9: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en seguimiento al tema que don Juan Carlos había traído en relación con la solicitud que hizo la gente de ASOMUTRA, solicitaron una audiencia y en tanto que el plazo se les va a vencer de dar respuesta a lo solicitado, ellos ya mandaron el correo, yo sé que no estamos viendo correspondencia, pero como es un tema en donde ya se les va a vencer el plazo que tienen para dar respuesta, si no se procede en otros términos. Yo solicito que se les atienda el próximo martes, diciéndole sí, que va a ser como muy puntual el tema para que no se nos extienda en la tarde a las 2 p.m. -----

ACUERDO 05. Dar audiencia a los representantes de ASOMUTRA para el martes 9 de diciembre del 2025 a las 2 p.m. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las once horas con cincuenta y un minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretario